

Fundación FIFA

Programa de Educación Digital

Solicitud de propuestas y pliego de condiciones / Suministro de equipamiento tecnológico

1. Introducción

1.1. FIFA and Fundación FIFA

La Fédération Internationale de Football Association, con sede en Zúrich, Suiza, es el organismo rector internacional del fútbol asociación, el fútbol sala y el fútbol playa, y está compuesta por 211 asociaciones miembros agrupadas en seis confederaciones reconocidas. Las actividades de la FIFA se extienden mucho más allá de su amplio espectro de competiciones internacionales, encabezadas por la Copa Mundial de la FIFA™. La FIFA también proporciona recursos materiales, financieros y promocionales para el desarrollo del juego en todo el mundo, y ofrece apoyo a las comunidades desfavorecidas. Para obtener más información sobre la FIFA y sus competiciones, visite el sitio web oficial en www.FIFA.com.

La Fundación FIFA es una fundación independiente establecida según lo dispuesto en los arts. 80 y ss. del Código Civil Suizo (CCS). Según lo consagrado en el art. 2 de su Estatuto, la Fundación FIFA tiene como objetivo promover el cambio social a nivel mundial mediante el apoyo a programas, iniciativas, proyectos y organizaciones, en particular aquellos que utilizan el fútbol como herramienta para el desarrollo social.

1.2. Solicitud de Propuestas

Al recibir esta Solicitud de Propuestas (en adelante referida como "RFP"), su empresa ha sido invitada por la FIFA a presentar una propuesta para el "Programa de Educación Digital de la Fundación FIFA" con el fin de promover competencias digitales y el desarrollo de habilidades como el pensamiento computacional, la creatividad, el trabajo colaborativo y la resolución de problemas para estudiantes que viven en contextos vulnerables (en adelante, la "Propuesta").

2. Concepto

La Fundación FIFA financia una iniciativa educativa llamada "Programa de Educación Digital" que proporciona conocimientos, mentoría, capacitación y recursos digitales a escuelas de educación primaria en contextos vulnerables, con el objetivo de que estudiantes adquieran conocimientos y desarrollen habilidades relacionadas con la educación digital, la programación y la robótica educativa, al mismo tiempo que promueve la inclusión social e innovación educativa a través de actividades que vinculan la educación, la tecnología y el fútbol.

El fútbol, como deporte practicado en todos los rincones del mundo, tiene el poder único de inspirar y motivar a niñas, niños y adolescentes. Al integrar el fútbol en la educación digital, la programación y la robótica, podemos captar la atención de estudiantes y mantener su interés. Esta combinación nos permite utilizar su pasión por el deporte como puerta de entrada para enseñarles habilidades tecnológicas cruciales. Por ejemplo, niñas y niños pueden diseñar sus propios videojuegos de fútbol, programar aplicaciones para seguir las estadísticas de los partidos o crear proyectos sencillos de robótica, como un contador automático de goles. Estos proyectos proporcionan un contexto familiar y emocionante que hace que el aprendizaje sea más atractivo y significativo.

En este contexto, Paraguay es uno de los países elegidos por la Fundación FIFA para la implementación de este Programa con el apoyo y coordinación del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y la Asociación Paraguaya de Fútbol (APF). El Programa estima alcanzar un máximo de 100 escuelas, beneficiando hasta 25 mil estudiantes entre primero y segundo ciclo durante 3 años, mediante formación docente, provisión de material (computadoras, proyectores y componentes de robótica educativa, entre otros), acompañamiento escolar y evaluación, apoyando la implementación de proyectos de robótica y tecnología inicialmente dentro de las actividades del Programa Escuelas Abiertas y después integrando el enfoque transversal en la jornada regular.

Para lograr los objetivos, el Programa incluye la implementación de diferentes acciones simultáneamente y la provisión de recursos digitales y equipo tecnológico a las escuelas participantes y sus comunidades educativas. Estas acciones requerirán una coordinación cercana entre los socios principales y diferentes proveedores de servicios:

Socios principales:

- Ministerio de Educación y Ciencias
- Asociación Paraguaya de Fútbol
- Fundación FIFA

Proveedores de servicios:

- Operativo – Responsable de la gestión del proyecto, coordinación de socios y proveedores, organización de eventos y logística, monitoreo y evaluación, materiales de comunicación, entre otras.
- Pedagógico – Responsable de la propuesta técnica pedagógica, metodología, diseño de contenido, formación y mentoría a docentes, sensibilización de comunidad escolar y familias, desarrollo de materiales (manuales para docentes y estudiantes, otros), entre otras.
- Tecnológico – Responsable de la provisión de equipo tecnológico, por ejemplo, kits de robótica, proyectores, netbooks y carritos de carga, entre otros productos que se describen en este documento.

3. Servicios, requisitos de calidad y especificaciones técnicas de entrega

La presente RFP aborda exclusivamente el suministro de equipamiento tecnológico con el objetivo de dotar a las escuelas participantes del Programa con dicho material (apartado 4) así como el correspondiente soporte técnico y servicio logístico según se detalla. Respecto al kit de robótica educativa se espera adicionalmente un apoyo pedagógico tal y como se especifica más adelante (consideraciones adicionales).

Ubicación para la entrega de suministros: Paraguay.

Diseño: en todos los dispositivos incluidos en el contrato debe quedar visible el nombre del programa y/o el logotipo de Fundación FIFA siguiendo las directrices de marca de la parte contratante.

Compatibilidad: Los dispositivos deben ser compatibles con el estándar de suministro eléctrico en Paraguay y cualquier conector o enchufe debe permitir su uso

en la red eléctrica. Igualmente quedará prevista la compatibilidad con periféricos habituales como ratones, teclados o salidas de vídeo.

Garantía y asistencia técnica: Los dispositivos deben tener una garantía de fábrica en caso de mal funcionamiento, rotura en tránsito u otros que se definan de un mínimo de dos años, preferiblemente tres años. Bajo este periodo de garantía, los aparatos con algún problema pueden devolverse y ser sustituidos por otros similares o iguales. También debe ofrecerse asistencia técnica en caso de mal funcionamiento.

Muestras: las muestras de cada uno de los productos incluidos en esta RFP (incluidos el software del kit de programación y robótica) deberán entregarse a la Fundación FIFA inmediatamente después del inicio del contrato. Durante un periodo de 7 días el contratante podrá realizar consultas y/o solicitudes de modificación, siempre pertinentes a los términos establecidos en esta RFP. El plazo para realizar dichas modificaciones o responder a las consultas es de 7 días a partir de la fecha de recepción. En el caso del manual (ver detalles en la sección 4), al tratarse de un libro de texto, podrá someterse a una revisión final de la gramática, sintaxis, ortotipografía y el estilo del texto, entre otros, por lo que el plazo de solicitudes de modificación se extiende durante 4 semanas a partir de la recepción.

Especificaciones de envío y entrega:

El equipo tecnológico debe embalarse con una identificación clara por escuela con un inventario detallado.

El equipo tecnológico se entregará lo antes posible, antes del 15 de enero de 2025. La entrega se realizará en una única ubicación. Si fuera necesario realizar entregas parciales, solo se aceptarán 2 plazos de entrega diferentes con un máximo de 15 días entre cada uno de ellos.

El proveedor conservará una copia en papel y otra escaneada en formato digital de cada comprobante de entrega, donde se detallen los elementos correspondientes (lugar; fecha; tipo de dispositivos; cantidades; nombre y función de la persona que recibe; firma de la persona que recibe; lugar de recepción). Asimismo, deberán entregarse copias impresas y digitales a la parte contratante, así como copias impresas a cada centro escolar receptor.

4. Equipamiento tecnológico

Para agrupar el equipamiento por escuela se facilitará un detalle de unidades específicas individual para un máximo de 100 escuelas. Aquí quedan reflejadas las cantidades totales que se deben incluir en la propuesta y que conforman el suministro del conjunto de escuelas.

- 26* proyectores de vídeo con las siguientes características:
 - Resolución HD (1080p).
 - Proyección de 30” a 300”.
 - Vida útil de la lámpara >30000h.
 - Altavoz incorporado.
 - Puertos de entrada VGA+HDMI.

- 820* equipos informáticos portátiles. Especificaciones del equipo:
 - Adecuado para las edades y nivel a partir de los grados previstos en la propuesta: tamaño/peso/teclados.
 - Configuración específica con la marca contratante; acceso a programas y aplicaciones a determinar por el contratista.
 - Medidas de seguridad, antivirus y control de acceso a contenidos limitados por edad.
 - Permitir la carga mediante carros de almacenaje.
 - Teclado en español.
 - Ratón externo.
 - Conectividad WiFi y Bluetooth.
 - 4GB de memoria RAM como mínimo.
 - 128GB de disco SSD como mínimo.
 - Pantalla de al menos 14”.
 - Batería de 5000mAh como mínimo (idealmente 10000mAh).
 - Fuente de alimentación (cargador).

- 31* carros de carga para portátiles con las siguientes características:
 - Capacidad de al menos 16 unidades.
 - Sistema de seguridad con cerradura.
 - Control de carga inteligente.
 - Movilidad: ruedas resistentes, frenos y asas para facilitar el movimiento dentro de la escuela.

- Todos los componentes del carro de carga deberán estar fabricados con materiales que ofrezcan resistencia al fuego. Además, el diseño debe incorporar medidas preventivas contra incendios, como sistemas de ventilación y protección contra sobrecargas.
- **1,819* kits de robótica.** Especificaciones del kit de robótica:
 - **Piezas de ensamblaje:** el kit de construcción debe tener el número de piezas necesarias para poder realizar un mínimo de 12 prototipos educativos diferentes acordes con los diferentes grados dentro del primer y segundo ciclo del sistema educativo en Paraguay. Las piezas deben facilitar la construcción de estructuras mediante encastre evitando en lo posible el uso de tornillería, sobre todo si es de pequeño tamaño. Las piezas pueden estar hechas en inyección de plástico, madera maciza o prensada, metal o cualquier material que garantice durabilidad y resistencia al uso. Todas las piezas y elementos deben ser seguros, adecuados y apropiados para ser manipulados por alumnos desde los 6 años de edad.
 - **Componentes electrónicos:** El kit debe ser compatible con la placa Micro:bit V2, por lo que deberá contar con un módulo de expansión compatible. Dicho módulo debe contar con adaptadores de conexión que faciliten la conexión de sensores y actuadores como por ejemplo conectores tipo RJ o similares. Se deberá facilitar el acceso al menos a 6 entradas/salidas y tener incluido el sistema de potencia para alimentar servos y al menos 2 motores CC conectados en conectores adicionales cuya velocidad pueda ser regulada por programa. Los cables de conexión con conectores adaptados deben ser independientes del resto de componentes electrónicos de manera que puedan ser remplazados si fuera necesario. Los cables de conexión deben ser robustos y resistentes a posibles torsiones o tirones y deben estar aislados eléctricamente. Independientemente de la durabilidad prevista se espera la provisión de más cables de conexión de los estrictamente necesarios como recambio previsto ante posibles averías o pérdidas. Entre los componentes electrónicos que se deben incorporar, además de las propias piezas de construcción y el módulo de expansión, se debe incluir como mínimo el siguiente listado de elementos:

- Una unidad de sensor de ultrasonidos.
- Una unidad de módulo seguidor de línea con al menos dos sensores de detección, ya sean IR o de otro tipo.
- Dos unidades de motor CC con reducción mecánica (motorreductores CC).
- Una unidad de sensor de humedad del suelo.
- Una unidad de sensor de color.
- Dos unidades de servo motores de posición angular.
- Una unidad de módulo de LEDs RGB con al menos 5 LEDs (flexible o rígido).
- Una unidad de display capaz de mostrar texto alfanumérico (LCD, OLED, etc).
- Una unidad de módulo con pulsadores o palanca de mando (joystick).
- Una unidad de módulo adaptador al que poder conectar sensores genéricos a través de 3 pines (Señal, tensión y masa).

Se considerará cualquier propuesta con variaciones en este punto que no puedan asegurar este listado y se valorarán propuestas con más elementos de los indicados.

- **Piezas adicionales:** Adicionalmente el kit debe incluir los siguientes elementos:
 - Dos unidades de rueda (llanta y cubierta si fuera necesario) para acoplar a los motores CC.
 - Dos unidades de pelota de fútbol de dimensiones en torno a los 32mm de diámetro.
- **Caja de almacenamiento.** Para su correcto almacenamiento y organización, todas las piezas del kit de robótica deben guardarse en una caja organizadora de plástico o similar. Dentro de cada caja, se deberá disponer de un listado de las piezas o componentes que se encuentran en el kit, sus cantidades, los nombres y una imagen o diseño con el fin de poder identificar fácilmente cada uno de ellos por parte de los usuarios.

Asimismo, las cajas deberán estar ilustradas con la marca y/o diseño que el contratante detalle debidamente.

- **Software:** El kit debe permitir su programación por medio de un entorno de programación abierto basado en bloques. Adicionalmente se valorará la posibilidad de poder ser programado mediante pictogramas para prelectores y/o mediante lenguajes de código.
- **Batería y alimentación:** El kit debe permitir su funcionamiento autónomo mediante batería recargable idealmente de iones de litio. El kit debe incluir la/s batería/s necesaria/s para su normal funcionamiento y el cargador o fuente de alimentación necesaria para su carga. Se valorará positivamente la posibilidad de incluir el doble de la cantidad de baterías necesarias y que el cargador pueda funcionar externamente de manera que permita la carga de un juego de baterías mientras otro está en uso con el kit de robótica.
- **Manual:** El kit debe incluir un manual impreso que también esté disponible en formato electrónico y que principalmente debe funcionar como libro de texto.

Este manual incluirá proyectos educativos con las guías de montaje de los prototipos que estarán vinculados a un tema relacionado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y/o la actividad física y el fútbol. Los proyectos deben basarse en la metodología del Aprendizaje Basado en Proyectos.

Adicionalmente el manual contará con un apartado técnico que debe contener los usos generales, herramientas y componentes específicos del producto, detalles técnicos del equipo, problemas frecuentes y soluciones, conexiones y configuración, uso responsable, cuidados básicos y mantenimiento del equipo.

Consideraciones adicionales

Apoyo a proveedores operativo y pedagógico

Se espera coordinación y colaboración cercana entre proveedor operativo, pedagógico y tecnológico.

En la propuesta se debe incluir un plan de apoyo y formación sobre el uso del kit de robótica y sus recursos educativos específicos. Este plan de formación se puede dirigir directamente al profesorado o bien como apoyo a la organización que finalmente sea escogida en el proceso de licitación del proveedor pedagógico. Para cualquiera de las dos opciones se contará con los recursos de la organización que se elija en el proceso de licitación del socio implementador operativo, por lo que solo deben tenerse en cuenta los costes directos del plan de apoyo y formación sin tener en cuenta la logística que tiene que ver con los beneficiarios de este plan, tanto si son directamente los docentes como si fuera el implementador pedagógico.

Accesibilidad e Inclusión

Se espera que en la elaboración y publicación de los recursos educativos se consideren las necesidades de accesibilidad e inclusión de las personas a las que van dirigidos.

Fútbol

Se espera que las propuestas enviadas detallen cómo el fútbol y sus conceptos serán integrados de manera directa o indirecta en el desarrollo de contenido y recursos didácticos, así como de las actividades diseñadas tanto para docentes como estudiantes.

Perspectiva de Igualdad

Todos los recursos, materiales y actividades a realizar con directores, docentes y estudiantes, deberán incorporar la perspectiva de igualdad para garantizar un ambiente inclusivo y equitativo. Esto implica diseñar contenido y actividades que eviten la reproducción de estereotipos y la discriminación, asegurando que todos los estudiantes se sientan valorados y respetados.

5. Cronograma de pago

Los pagos se efectuarán a la recepción de cada entrega y con un plazo de pago de 45 días.

6. Requisitos de la propuesta

La propuesta debe estar redactada en español o inglés, ser clara y concisa, y debe incluir, sin limitación, la siguiente información:

- Colección de trabajos anteriores, credenciales;
- Propuesta detallada de acuerdo con el resumen del proyecto que figura en este documento;
- Desglose de costes en USD. No se requiere una plantilla específica. Se debe indicar si los costes son fijos o variables, únicos o recurrentes;
- Moneda en la que se facturará a la Fundación FIFA;
- Copia firmada del Código de Abastecimiento Sustentable de la FIFA tal y como se establece [aquí](#);
- Respuesta al cuestionario de Cumplimiento y Solvencia del Apéndice 1 de esta RFP;
- Si la entidad jurídica de su empresa va a contratar con la FIFA por primera vez, complete el Formulario de creación de proveedores incluido en el Apéndice 2 de esta RFP.

7. Cronograma de la licitación

Fechas	Fases
25/09/2024	Emisión de la RFP a los licitadores.
30/09/2024	Fecha límite de confirmación de la intención de presentar una propuesta (aquí).
07/10/2024	Fecha límite de presentación de preguntas (aquí)
14/10/2024	Aclaración de todas las preguntas a través de la Fundación FIFA. Las preguntas y respuestas serán anonimizadas y distribuidas a todos los licitantes.
28/10/2024	Fecha límite de presentación de propuestas (aquí) compuestas por la propuesta, el presupuesto, el formulario para proveedores y el Cuestionario de Cumplimiento y Solvencia.
31/10/2024	Envío de invitaciones para agendar presentaciones de propuestas a los licitantes preseleccionados
Semana del 4 de noviembre, 2024	Presentaciones de los licitadores preseleccionados.
02/01/2025	Fecha prevista de inicio del contrato.

8. Contacto

A la atención del Programa de Educación Digital de la Fundación FIFA,
digitaleducation@fifafoundation.org

Con copia a Andrea Kovacs, Gerente Senior de Adquisiciones,
andrea.kovacs@fifa.org

9. Consideraciones Legales

Definiciones e Interpretación

9.1 En esta RFP:

(a) Las expresiones en mayúsculas tienen los significados que se les atribuyen en esta RFP, salvo que el contexto exija lo contrario;

(b) Cualquier referencia a una “persona” o a una “entidad” o a un “tercero” o a una “organización” incluye a cualquier individuo, empresa, persona jurídica, corporación (simple o agregada), gobierno, estado o agencia de un estado, firma, sociedad, empresa conjunta, asociación, organización o fideicomiso (en cada caso, tenga o no personalidad jurídica y sin importar la jurisdicción en la cual fue constituida o existe) y una referencia a cualquiera de ellos incluirá una referencia a los demás; y

(c) Cualquier referencia a una “Sección” es una referencia a una sección de esta RFP.

Aceptación de los Términos y Condiciones

9.2 Cada licitante acepta irrevocablemente e incondicionalmente que, al participar en este proceso de licitación (ya sea a través de cualquier respuesta a esta RFP, la presentación de la Propuesta o de otro modo), acepta estar sujeto a las disposiciones y procedimientos, y a los términos y condiciones (incluido el resultado), de esta RFP.

No concesión de derechos

9.3 Esta RFP no es más que una invitación a presentar una Propuesta. Nada de lo contenido en esta RFP, incluidos todos los documentos a los que se hace

referencia en el mismo y todas las comunicaciones relacionadas hechas por FIFA o sus asociados o sus respectivos representantes, agentes o empleados (i) conferirá derechos, creará un acuerdo legalmente vinculante o constituirá una oferta que pueda ser aceptada por cualquier entidad o receptor de esta RFP en relación con la provisión de bienes y/o servicios relacionados con el proyecto definido en esta RFP; y/o (ii) se considerará como una representación por parte de FIFA de que se hará una designación del licitante o de un tercero de acuerdo con esta RFP o de otro modo.

Claridad de la RFP

- 9.4 FIFA ha tomado todas las precauciones razonables para garantizar que esta RFP sea clara y detallada en todos los aspectos materiales al momento de su publicación. No obstante lo anterior, toda la información contenida en la presente está sujeta a enmiendas y/o variaciones por parte de FIFA en cualquier momento y sin necesidad de proporcionar ningún motivo y/o aviso previo a cualquier licitante o receptor de esta RFP. En cualquier caso, cada licitante y receptor de esta RFP será responsable de verificar la claridad de toda la información contenida en esta RFP y de hacer todas las consultas necesarias antes de la presentación de su Propuesta. Ni FIFA, ni ninguno de sus asociados, ni ninguno de sus respectivos agentes, empleados o representantes serán responsables de cualquier reclamación, pérdida o daño sufrido por cualquier licitante u otro receptor de esta RFP como resultado de la confianza en cualquier información contenida en el presente, o de otro modo.

Modificación de la RFP

- 9.5 FIFA puede, a su entera discreción y sin ninguna responsabilidad hacia ningún licitante o destinatario de esta RFP, enmendar, alterar y/o modificar cualquiera o todas las disposiciones de esta RFP y/o retirar en su totalidad esta RFP en cualquier momento y sin ninguna razón y/o previo aviso a cualquier licitante o destinatario de esta RFP.

Propuestas

- 9.6 Las propuestas en respuesta a esta RFP deben ser firmadas por una persona debidamente autorizada para asumir todas las obligaciones legales relacionadas con esta RFP y la Propuesta en nombre del licitante.
- 9.7 Cada licitante garantiza, declara y se compromete ante FIFA que:

- (a) toda la información contenida en su Propuesta será completa y clara en todos los aspectos y no será falsa ni engañosa; y
- (b) si, después de la presentación de su Propuesta, se producen cambios en las circunstancias del licitante que puedan afectar cualquier información contenida en la oferta, el licitante notificará a FIFA por escrito de inmediato, proporcionando todos los detalles relevantes en su totalidad.
- (c) no existe ningún conflicto de intereses entre el licitante, su Propuesta, FIFA y/o su personal. En caso de potencial conflicto al momento de la oferta, el licitante deberá revelar dicho conflicto potencial en su Propuesta. En caso de un conflicto potencial en una etapa posterior, el licitante deberá revelar dicho conflicto de inmediato a FIFA por escrito.
- (d) el licitante, durante el proceso de licitación, así como cuando se presten servicios (en caso de una oferta exitosa) en nombre de FIFA, respetará en todo momento y bajo todas las circunstancias los principios del Código de Conducta de la FIFA.

Si FIFA considera que cualquier licitante está, o puede estar, en incumplimiento de esta Sección 9.7, FIFA tendrá derecho, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pueda estar a su disposición, a retirarse de cualquier discusión o negociación con dicho licitante y/o rechazar su Propuesta, en cada caso sin ningún requisito de notificar al licitante y sin responsabilidad alguna por parte de FIFA hacia dicho licitante.

- 9.8 FIFA se reserva el derecho de solicitar a cualquier licitante que enmiende la Propuesta presentada en respuesta a esta RFP. Dichas enmiendas formarán parte del proceso de licitación tal como se describe en la RFP y, como tal, no generarán remuneración por parte de FIFA.

Términos financieros

- 9.9 A menos que se indique expresamente lo contrario en esta RFP, la cotización que se debe proporcionar como parte de la Propuesta es todo incluido e incluye todos los impuestos suizos y no suizos, IVA/impuesto sobre ventas y similares, aduanas, aranceles, gravámenes, imposiciones y cualquier otro cargo. El(los) proveedor(es) de servicios seleccionado(s) será(n) responsable(s) de informar y pagar todos los impuestos suizos y no suizos, IVA/impuesto sobre ventas y similares, aduanas, aranceles, gravámenes, imposiciones y cualquier otro cargo que se devengue sobre la

contraprestación que deba pagar FIFA, excepto el IVA suizo y los derechos de aduana suizos, si los hubiera, que correrán a cargo de FIFA.

- 9.10 El licitante seleccionado deberá indemnizar y mantener total y efectivamente indemne a FIFA, sus afiliados y sus funcionarios de y contra todas las obligaciones de FIFA en relación con todos los impuestos suizos y no suizos, IVA/impuesto sobre ventas y similares, aduanas, aranceles, gravámenes, imposiciones y cualquier otro cargo que surja de, y/o en relación con, cualquier provisión de bienes y/o servicios en virtud del Acuerdo de Servicios correspondiente y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones impuestas al licitante seleccionado por esta RFP, excepto por el IVA suizo y los derechos de aduana suizos, si los hubiera, que serán asumidos por FIFA.

Seguro

- 9.11 El licitante seleccionado deberá mantener, a su propio costo y durante el plazo del Acuerdo de Servicios correspondiente, un seguro adecuado de responsabilidad civil general y de indemnización profesional (así como cualquier obligación de seguro adicional que FIFA razonablemente solicite) para cubrir, independientemente de la forma de acción, ya sea por contrato, agravio o de otro tipo, su posible responsabilidad y obligaciones de indemnización en virtud de este acuerdo, incluyendo (sin limitación) cualquier daño causado a FIFA en relación con la provisión de bienes y/o servicios relacionados con el proyecto definido en esta RFP.

Costos de la Licitación

- 9.12 Cada licitante es el único responsable de todos los costos, gastos y responsabilidades incurridos por el licitante en la preparación de su Propuesta, cualquier respuesta a solicitudes de información adicional por parte de FIFA y cualquier negociación con FIFA tras la recepción por parte de FIFA de su Propuesta (ya sea que se firme o no un Acuerdo de Servicios con dicho licitante).
- 9.13 Para mayor claridad, el(los) proveedor(es) de servicios seleccionado(s) no serán reembolsados ni recibirán remuneración alguna por parte de FIFA en relación con los costos, gastos y responsabilidades incurridos por el licitante en la preparación de su Propuesta o en cualquier momento durante el proceso de licitación.

Propiedad de la Propuesta

- 9.14 Una vez recibida por FIFA, cada Propuesta se convierte en propiedad física de FIFA y FIFA no estará obligada a devolver ninguna Propuesta. FIFA tendrá derecho a usar de manera irrestricta y sin costo alguno cualquier iniciativa comercial, material creativo, procedimientos, sugerencias y/o recomendaciones contenidas en cada Propuesta o proporcionadas y/o divulgadas por cada licitante en discusiones o correspondencia con FIFA durante el proceso de licitación (la "**Información de la Oferta**"). Cada licitante deberá ejecutar cualquier documento o realizar otros actos que FIFA pueda requerir con el fin de otorgar a FIFA el beneficio completo de esta disposición. Cada licitante renuncia a cualquier derecho de acción que pueda tener contra FIFA en relación con cualquier uso de la Información de la Oferta.

Propiedad Intelectual

- 9.15 Cada licitante reconoce, por sí mismo y por su personal, que todos los derechos sobre la cartera de propiedad intelectual de FIFA, incluida la RFP, seguirán siendo propiedad única y exclusiva de FIFA.
- 9.16 Cualquier licitante seleccionado podrá ser requerido, de acuerdo con los términos de su Acuerdo de Servicios con FIFA, a ceder a FIFA todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual sobre cualquier obra creada. Además, FIFA podrá requerir que los licitantes cedan a FIFA todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual sobre cualquier obra creada en relación con este proceso de licitación, como condición previa para su participación continua en el mismo.

No colusión

- 9.17 El licitante debe asegurarse de que la oferta se prepare sin ningún acuerdo, arreglo, comunicación, entendimiento, promesa o compromiso con cualquier otra entidad o individuo competidor, incluido lo relacionado con el precio, el procedimiento de presentación de la oferta o cualquier término de la oferta o posible adjudicación. En caso de incumplimiento de esta cláusula por parte de cualquier licitante, la FIFA se reserva el derecho de invalidar la oferta presentada por ese licitante y reclamar daños y perjuicios. Los licitantes que participen en prácticas de colusión en las ofertas serán responsables de la imposición de sanciones pecuniarias y otras sanciones aplicables. Lo anterior no se aplicará cuando el licitante haya comunicado con un competidor con el

fin de subcontratar una parte de la licitación, y dicha comunicación con ese competidor esté limitada a la información necesaria para facilitar esa subcontratación en particular y haya sido debidamente divulgada y aprobada por la FIFA, como se detalla en la sección de “Información Confidencial” de esta RFP.

Sin obligaciones

- 9.18 FIFA no tendrá ninguna obligación de revisar o considerar cualquier Propuesta presentada por un licitante, independientemente de si dicha Propuesta se presenta a FIFA a tiempo o de acuerdo con los procedimientos establecidos en esta RFP o no. FIFA tendrá, a su entera discreción, el derecho de retirarse de cualquier discusión o negociación con cualquier licitante y/o rechazar la Propuesta en cualquier momento, en cada caso sin ninguna obligación de proporcionar explicaciones al licitante.
- 9.19 FIFA se reserva el derecho de trabajar con múltiples proveedores de servicios al mismo tiempo para la provisión de bienes y/o servicios relacionados con el proyecto definido en esta RFP.

Sostenibilidad y Derechos Humanos

- 9.20 Cada licitante acepta llevar a cabo todos los aspectos de esta RFP de manera justa y razonable y de acuerdo con los más altos estándares de conducta empresarial responsable que prevalezcan en su industria, siguiendo la orientación de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, cuando sea aplicable. Se solicitará a los licitantes seleccionados que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el [Código de Abastecimiento Sustentable de la FIFA](#) relacionados con los posibles impactos de sostenibilidad de los productos y servicios, y que los apliquen en sus relaciones comerciales y actividades vinculadas a esta RFP, así como que cumplan con su responsabilidad de respetar, en todos los aspectos de sus actividades relacionadas con el proyecto definido en esta RFP, todos los derechos humanos de acuerdo con los Principios Rectores de las Naciones Unidas. Cuando corresponda, los licitantes seleccionados cumplirán además con el Código de Conducta de la WFSGI – Principios Rectores de la Federación Mundial de la Industria de Artículos Deportivos en circulación en ese momento. FIFA podrá, a su entera discreción y en cualquier momento durante el proceso de licitación, requerir información sobre cómo el licitante implementa sus responsabilidades relacionadas con la sostenibilidad y los

derechos humanos, tal como se describe en esta Sección 9.19. Se solicitará al licitante seleccionado que informe sobre sus esfuerzos para cumplir con los requisitos de sostenibilidad y derechos humanos de FIFA durante toda la duración del proyecto.

Protección de Datos

- 9.21 Al procesar datos personales en nombre de FIFA, el licitante seleccionado está obligado a a) cumplir siempre con cualquier ley de protección de datos aplicable y b) acordar y firmar el acuerdo de procesamiento de datos de FIFA. Además, los licitantes deberán proporcionar, junto con la Propuesta, información sobre el procesamiento de datos personales, tales como, pero no limitados a: la ubicación geográfica donde se almacenarán los datos, derechos de acceso, las medidas técnicas y organizativas (MTO) implementadas, subcontratistas utilizados, nivel de seguridad y detalles de las especificaciones de seguridad del centro de datos, entre otros. La confirmación final del proveedor estará sujeta al resultado de las evaluaciones apropiadas y la ejecución oportuna de cualquier acción acordada resultante.

Información Confidencial

- 9.22 El contenido completo de esta RFP y los materiales de apoyo asociados son confidenciales. Cada licitante mantendrá en confidencialidad su participación en el proceso de licitación y los términos aquí establecidos.
- 9.23 Cada licitante debe asegurarse de que cualquier persona que reciba una copia de esta RFP esté sujeta a esta obligación de confidencialidad. FIFA podrá, a su entera discreción, optar por requerir la firma de un acuerdo o compromiso de confidencialidad, dentro de un plazo determinado por FIFA, como condición previa para su participación continua en este proceso de licitación.
- 9.24 Para mayor claridad, cualquier divulgación de la RFP a cualquier tercero será estricta y exclusivamente a discreción de FIFA.

Sin derecho de acción y sin responsabilidad

- 9.25 Esta RFP se proporciona únicamente a modo de explicación y no contiene ninguna garantía, declaración o compromiso de ningún tipo en los que cualquier persona pueda confiar, o intentar iniciar o fundamentar cualquier acción legal contra FIFA y/o sus asociados o sus respectivos agentes,

empleados y/o representantes. En particular, todas las fechas mencionadas en este documento son solo indicativas, y FIFA se reserva expresamente el derecho de desestimar y/o posponer cualquier fecha aquí mencionada sin consultar y/o notificar a ningún licitante y sin incurrir en ninguna responsabilidad.

- 9.26 Cada licitante renuncia expresamente a cualquier derecho de acción que pueda tener contra FIFA en relación con el proceso de licitación. No habrá responsabilidad de ningún tipo para FIFA en relación con esta RFP, la Propuesta y/o cualquier información, comunicación o correspondencia de FIFA en relación con el mismo, en la mayor medida permitida por la ley.

Anticorrupción

- 9.27 Dar y recibir sobornos puede dar lugar a procedimientos penales de acuerdo con el art. 4a de la Ley Federal Suiza sobre Competencia Desleal (art. 102 del Código Penal Suizo) y los arts. 322octies y 322novies del Código Penal Suizo, así como cualquier otra legislación aplicable en materia de antisoborno o anticorrupción.

Ley Aplicable y Jurisdicción

- 9.28 Esta RFP y los procedimientos descritos en el mismo se registrarán e interpretarán de acuerdo con las leyes de Suiza, con exclusión de cualquier principio de elección de ley y con exclusión de la Convención de Viena sobre la Compraventa Internacional de Mercancías. Todas las disputas en relación con esta RFP, incluidas las disputas sobre su validez, invalidez, conclusión, efecto vinculante, enmienda, incumplimiento o terminación, deberán resolverse rápidamente entre las partes mediante negociación. Si no se puede llegar a una solución, dichas disputas deberán resolverse exclusivamente por un tribunal arbitral compuesto por un (1) árbitro bajo los auspicios de, y de conformidad con, las Reglas Suizas de Arbitraje Internacional del Centro Suizo de Arbitraje en la fecha en que se presente la notificación de arbitraje de acuerdo con esas reglas. La sede del arbitraje será Zúrich, Suiza, y el idioma de los procedimientos será el inglés. Para evitar cualquier duda, cualquier determinación hecha por el tribunal arbitral será final y vinculante para las partes.



Con su firma, el licitante confirma el contenido de esta Solicitud de Propuesta (RFP) y acepta sus términos.

Para el licitante:

Lugar/fecha

[Insertar nombre de la empresa]

[Nombre]
[Función]

[Nombre]
[Función]

Apéndice 1 - Cuestionario de Cumplimiento y Solvencia

Conflicto de interés:

1. ¿Alguno de los accionistas mayoritarios o directores de su empresa tiene un interés comercial o personal compartido, o una relación cercana con un funcionario o empleado de la FIFA?

No Sí

Si “Sí”, por favor proporcione el nombre del funcionario o empleado de la FIFA, así como detalles del interés/relación:

2. ¿Alguno de los accionistas mayoritarios o directores de su empresa tiene vínculos cercanos con funcionarios gubernamentales o desempeña alguna función política?

No Sí

Si “Sí”, por favor proporcione el nombre de estas personas, así como detalles de sus vínculos:

Antisoborno y Corrupción:

3. ¿Su empresa o alguno de sus directores, accionistas mayoritarios o empleados ha estado involucrado en alguna investigación o litigio sobre soborno o corrupción, ha sido objeto de investigaciones criminales o ha sido condenado por cargos criminales?

No Sí

Si “Sí”, por favor proporcione el nombre de esta persona y los detalles de la investigación o condena:

4. ¿Su empresa – directa o indirectamente – ha proporcionado alguna ventaja o regalo de cualquier tipo a un funcionario o empleado de la FIFA?

No Sí

Si “Sí”, por favor proporcione el nombre de esta persona y los detalles de la ventaja o regalo:

Solvencia

5. ¿Su empresa ha estado alguna vez en bancarrota, o está en proceso de liquidación, con su caso administrado por los tribunales, ha celebrado un acuerdo con acreedores, ha suspendido actividades comerciales, está siendo objeto de procedimientos relacionados con estos asuntos, o se encuentra en una situación análoga derivada de un procedimiento similar previsto por la ley de algún Estado?

No Sí

Si “Sí”, por favor proporcione detalles:

Propiedad/Gestión

6. Por favor proporcione un extracto del registro de Propietario Beneficiario Final (UBO) de su empresa, o una lista de todos los accionistas con participaciones superiores al 5%, incluyendo nombre completo, % de participación y país de cada accionista principal, y una lista de todos los directores registrados, miembros de la junta y equipo ejecutivo, incluyendo nombre completo y país.

Apéndice 2 – Formulario de Creación de Proveedor

Este formulario solo es aplicable si la entidad legal de su empresa estaría contratando con la FIFA por primera vez.

Por favor complete los campos en blanco:

Información General	
Nombre de la Empresa	
Dirección	
Ciudad	
Código postal	
Estado/Provincia	
País	
Comunicación	
Nombre de la persona de contacto	
Apellidos de la persona de contacto	
E-Mail de la persona de contacto	
E-Mail de adquisiciones	
Datos bancarios*	
El país de la cuenta bancaria debe coincidir con el país de la dirección de la empresa	
Nombre del Banco	
IBAN (para empresas registradas en IBAN)	
Titular de la cuenta	
Número de cuenta	
Código SWIFT/BIC	
ACH Transfer Routing Number	
Wire Transfer Number	
Información fiscal	
Tipo de Empresa (Registro fiscal, Registro mercantil)	
Número de registro fiscal	
Número de registro del IVA	
Número de registro de la empresa	
Datos de Compra	
Moneda	
Condiciones de pago	Estándar FIFA = 30 días

*Por favor, facilite una carta oficial del banco confirmando sus datos bancarios.